

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Miriam Saldaña Chairez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE DISPONGA QUE, EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ASÍ LO PERMITA, SE ADECUEN ZONAS ESPECIALES PARA LA RECREACIÓN DE PERROS ACOMPAÑADOS DE SUS DUEÑOS O PASEADORES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El perro es un animal mamífero y cuadrúpedo que fue domesticado hace unos 10.000 años y que, actualmente, convive con el hombre como una mascota muy

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

sociable y muestra predisposición a vivir bajo el cuidado del ser humano, mientras que éste suele disfrutar de su compañía.

Los perros hacen sentirse, a sus dueños, queridos y valorados y les ofrecen un amor incondicional, el perro juega un papel fundamental: es el animal que más conmueve a nuestra especie y muchas veces es el responsable de hacernos conscientes de lo injustos que somos con las demás especies.

Por otro lado, el perro parece entender de una manera única a aquellas personas que necesitan cuidados especiales y saben tratarlas con una compasión, una paciencia y un cariño que pocos seres humanos son capaces de expresar.

En la Ciudad de México existe una creciente población de mascotas, especialmente perros y la convivencia y el bienestar de estos animales son de gran importancia para las familias y los individuos que los poseen.

Existe la necesidad de contar con espacios adecuados y seguros para el esparcimiento y ejercicio de las mascotas (perros), que a su vez promuevan la convivencia y el bienestar social en las alcaldías de la Ciudad de México teniendo en cuenta que la falta de espacios designados para las mascotas (perros) en los parques públicos puede generar conflictos entre los usuarios y afectar la calidad de vida tanto de las personas como de los animales.

La Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, en su artículo 1º, establece como objetivo de la ley: Proteger a los animales como seres sintientes, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como garantizar la sanidad animal, la salud pública y los cinco dominios del bienestar animal, siendo estos la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

La Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, en su artículo 3° fracción XXXI Bis 1 establece “la figura de ‘Paseo de Perros’ como “la acción de proporcionar a uno o más ejemplares caninos un recorrido con fines de esparcimiento”.

La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 199 establece que: “Las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán medidas y acciones de coordinación para la protección y bienestar de los animales; fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable.”

Esta situación, en conjunto con el incremento en la educación sobre el cuidado animal, han logrado que las áreas diseñadas para perros o “circuitos caninos” resulten un elemento favorable para la libertad, buen trato y atención de los animales.

Es muy importante resaltar que, en países de primer mundo como en Madrid en donde cuentan con el Parque del Retiro, hay un área canina grande, una zona vallada en la que puedes llevar a tu perro sin correa y que cuenta con numerosos bancos, zona de Agility y fuentes para tu mascota, contando también con bebederos, bolsas higiénicas y zona pipican.

Otro parque canino, el Juan Carlos I (Madrid) cuenta con amplias zonas verdes donde los perros pueden estar con libertad y de una pequeña zona de “agility” en la zona del centro del parque, con algunos elementos deportivos donde en ocasiones se suelen impartir cursos de adiestramiento, además, es un parque ecosostenible y todos los servicios que allí se encuentran son ecológicos.

Todo esto ayuda al desarrollo y convivencia tanto del perro como del humano ya que facilita la interacción y la relación de estos dos en sociedad.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Otro ejemplo muy reconocido de un país que ha implementado los espacios en parques para perros es Estados Unidos, país donde los parques caninos son un área diseñada en los parques con estructuras y juegos especiales para mascotas, así como con medidas de seguridad para evitar que sufran accidentes, siendo el segmento de espacios urbanos con mayor crecimiento, predominando en la planeación, diseño arquitectónico y construcción de los espacios públicos, incluso por encima de las áreas deportivas, parques infantiles y centros recreativos.

Los parques para perros son entornos cerrados, preparados para satisfacer las necesidades de los perros en cuanto a fortalecimiento físico, ambiental y social, por lo que favorecen la salud integral de las mascotas, mejorando su estado físico, equilibrio mental y sociabilidad, y ayudan a reducir las conductas agresivas esto es un avance favorable para los espacios públicos como lo son los parques.

CONSIDERANDOS

1. En espacios públicos diseñados para convivir, los animales (perros) pueden socializar entre ellos teniendo un rato de juego en un mismo espacio. Además de mantenerlos entretenidos, complementa los estímulos que reciben a diario dentro de su casa. Lo anterior es benéfico para su salud y correcto desarrollo cognitivo, impidiendo que los animales estén correteando por la calle, arriesgándose a sufrir un accidente, evitando la exposición al tráfico vehicular. Estos lugares, al tener tienen requerimientos de limpieza, evitarán riesgos de intoxicación por cualquier sustancia. Asimismo, las posibilidades de tener mascotas con problemas de conducta, por falta de salida, se reducirían considerablemente con la actividad física que se realice de forma natural.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

2. Asimismo, las personas que son dueñas de perros y tienen acceso a espacios públicos con zonas especiales para la recreación de perros, tienen la posibilidad de realizar una actividad física que no tenían al carecer de un parque de perros designado o preferido cerca de su lugar de residencia, lo que aumenta también la posibilidad de socializar, encontrándose con amigos y fomentando nuevas relaciones sociales, experimentando mayores conexiones con las comunidades locales que aquellos que no hacen uso de los parques caninos.
3. A efecto de que la Ciudad de México sea ambientalmente sustentable, además del uso de tecnologías limpias, movilidad no contaminante, limpia y ordenada, parques públicos amplios y adecuadamente equipados, también es importante el bienestar de la comunidad en su conjunto, donde la recreación, el esparcimiento familiar y social, la convivencia, la manutención de infraestructura para animales, entre otros, son fundamentales, siendo básica la participación de la ciudadanía en el cuidado y mantenimiento de estos espacios públicos designados como zonas especiales para la recreación de perros, fomentando una cultura de respeto y responsabilidad en su uso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE DISPONGA, QUE EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ASÍ LO PERMITA, SE ADECUEN ZONAS ESPECIALES PARA LA RECREACIÓN DE PERROS ACOMPAÑADOS DE SUS DUEÑOS O PASEADORES.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 5 días del mes de noviembre de 2024.

SUSCRIBE



DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.

Título	Punto de Acuerdo Parques para Perros
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_PARQUESs.docx
Id. del documento	69f705b8c12d3f320fbdfa5423ae9f528d11a3bc
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 03 / 2024 19:37:41 UTC	Enviado para firmar a Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) por miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx . IP: 189.240.246.59
 VISTO	12 / 03 / 2024 19:37:51 UTC	Visto por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 03 / 2024 19:38:12 UTC	Firmado por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	12 / 03 / 2024 19:38:12 UTC	Se completó el documento.